

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN CONTRATOS ESTATALES DE MIEMBROS-Numeral 3, Artículo 364-3 E.T.

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Como representante legal de la Fundación Mil Colores para Mi Pueblo con Nit. 900.725.281-1, certifico:

1. Que los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, sin que los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, y/o sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

2. Que a la fecha, la Fundación no tiene caducidades de contratos estatales de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T.

Se expide la presente certificación según lo establecido en el Decreto 2150 dediciembre de 2017, en la ciudad de Bogotá, en Marzo 29 de 2022.



Eduwin Rodríguez Oliveros
Representante Legal
Fundación Mil Colores para Mi Pueblo